

RESOLUCIÓN ACORDANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CONSERJERÍA DEL CENTRO DE EMPRESAS RETSE CÁDIZ, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO TECNOBAHÍA, EN LA CALLE EDUARDO PÉREZ AVIVAR, S/N, 11500. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ). CONTR 2025 0000087480.

ANTECEDENTES

ÚNICO. - En fecha 03 de febrero de 2025 la Unidad de Infraestructuras (Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos) de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ha emitido una memoria justificativa en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios y se solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicio de recepción y conserjería del Centro de Empresas RETSE CADIZ, ubicado en el Parque Tecnológico TECNOBAHIA, en la C/Eduardo Pérez Avivar s/n, 11500 El Puerto de Santa Maria (Cádiz)”, por procedimiento abierto.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- La citada contratación responde a las necesidades de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP), que dispone lo siguiente: “*Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.*”

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

Habiéndose emitido la memoria en la que se motiva la necesidad del contrato y se incorpora un informe de carencia medios suficientes para llevar a cabo la actuación objeto del contrato,

RESUELVO

PRIMERO. - Acordar el inicio de expediente de licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del “Servicio de recepción y conserjería del Centro de Empresas RETSE CADIZ, ubicado en el Parque Tecnológico TECNOBAHIA, en la C/Eduardo Pérez Avivar s/n, 11500 El Puerto de Santa Maria (Cádiz)” Expediente CONTR 2025 0000087480.

SEGUNDO. - Que se conforme el expediente de contratación para su aprobación por este órgano de contratación.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		17/03/2025 15:48:27	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGww9dX4jP16IQp0W1spjxcRBlh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	